

C I R C U L A R N° 516 /

A todo el mercado asegurador.

SANTIAGO, Junio 17 de 1985.-

En conformidad a lo establecido en el artículo 10^º del Reglamento de Entidades Reaseguradoras y Corredores de Reaseguros Extranjeros, el Superintendente infrascrito comunica a Ud. que este Organismo ha procedido a registrar, de acuerdo a las disposiciones de dicho reglamento, a la siguiente entidad reaseguradora extranjera:

- CONTINENTAL REINSURANCE CORPORATION

EE.UU.

Asimismo, esta Superintendencia cumple con informar que el corredor extranjero de reaseguros, "Sedgwick Payne Limited", ha cambiado de razón social, pasando a denominarse "E.W. Payne Limited".

Para efectos de la información que deben proporcionar las compañías aseguradoras y reaseguradoras del primer grupo, de acuerdo a la Circular N° 310 de fecha 6 de Abril de 1983, las entidades mencionadas anteriormente tienen los siguientes códigos y nombres, respectivamente:

00239

SUPERINTENDENCIA DE
VALORES Y SEGUROS
CHILE

<u>RAZON SOCIAL</u>	<u>CODIGO</u>	<u>NOMBRE</u>
-CONTINENTAL REINSURANCE CORPORATION.	R-076	CONTINENTAL
-E.W. PAYNE LIMITED	CR-155	SEDGWICK GROUP

Saluda atentamente a Ud.,



FERNANDO ALVARADO ELISSETCHE
SUPERINTENDENTE

La Circular N° 515 fue enviada para todas las Sociedades Administradoras de Fondos Mutuos.

000210